ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN FERIA DE PRODUCTOS LOCALES MAR Y TIERRA, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-31-LQ24.-

DECRETO ALCALDICIO Nº2.721. -

DALCAHUE, 21 de noviembre de 2024.-

VISTOS: El contrato de fecha 18/11/2024 protocolizado ante notario con fecha 19/11/2024, el Certificado de Fianza N°F0055161 de fecha 14/11/2024 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el Certificado N° 147 de la Secretaria Municipal de fecha 30/10/2024 que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 51 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 30/10/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/10/2024, el Acta de Apertura de fecha 24/10/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-31-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 2.449 de fecha 10/10/2024 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Certificado N° 344 de fecha 22/07/2024 del Consejo Regional de Los Lagos que aprueba por unanimidad la cartera de iniciativas FRIL Región de Los Lagos elegibles 2024, la Resolución Exenta Nº 3561 de fecha 20/08/2024 que aprueba convenio, el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue de fecha 06/08/2024; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitución al de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "**Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue**".

La resolución exenta N°3561 de fecha 20/08/2024 del Gobierno Regional, que aprueba convenio de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "**Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue**".

El Certificado de Fianza N° F0055161 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por el contratista **Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, C. I. N°** [redacted] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de $9.300.000.- de fecha 14/11/2022 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 18/11/2024 protocolizado ante notario con fecha 19/11/2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, C. I. N°** [redacted], con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue**", por un monto de $184.921.369.- (Ciento ochenta y cuatro millones novecientos veintiún mil trecientos sesenta y nueve pesos), IVA Incluido y en un plazo de 150 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N° F0055161 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por el contratista **Sr. Luis Alfredo Méndez Méndez, C. I. N°** [redacted], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de $9.300.000.- de fecha 14/11/2022 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras. "**Construcción Feria De Productos Locales Mar y Tierra, Ciudad De Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARIA MUNICIPAL

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ALCALDE

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/MHA/pbd. -